

Ivanna y Génesis

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(15-07-2022).- "Feminismo es luchar por la igualdad

real con políticas eficaces

que derriben barreras".

Inés Arrimadas

A los políticos les parece que lo importante es saber si una mujer debe encabezar de manera obligatoria el gobierno de un estado o si el número de diputadas debe ser el mismo que el de diputados. Para las mujeres comunes y corrientes son otros los temas que realmente importan, como la justa administración de la justicia. Solo una minúscula minoría aspira a ocupar puestos políticos, pero millones no encuentran justicia por el hecho de ser mujeres.

Como tantos otros casos de abuso, el que quiero narrar empezó como una historia de amor. El 18 de julio de 2015 Génesis Daniela Delgado Hervert contrajo matrimonio con Isidoro Pérez Cabrera, médico del IMSS, en el municipio de Juan Galindo, Puebla. El domicilio conyugal se estableció en Cuautlancingo, Puebla. El 10 de noviembre nació su hija, Ivanna Pérez Delgado, pero no hubo un "Y vivieron felices para siempre".

Génesis se separó de Isidoro, se estableció con Ivanna en Tamazunchale, San Luis Potosí, y demandó a su esposo por pensión alimenticia el 13 de febrero de 2019. El juicio llevó a un convenio el 24 de mayo que establecía una guarda y custodia compartida definitiva. El régimen de visitas y convivencias del padre con la niña se llevaría a cabo en Tamazunchale, lugar al que acudía Isidoro a ver a su hija cada 15 días sin ningún obstáculo. Un juez de Huauchinango, Puebla, disolvió el vínculo matrimonial el 17 de diciembre de ese 2019.

Hasta ahí las cosas corrían por el cauce normal, pese a los pesares de un rompimiento. Tras una ausencia larga por la pandemia, sin embargo, Isidoro le pidió a Génesis en 2020 que le permitiera llevarse a Ivanna un mes. La madre accedió, sin sospechar que, celoso porque ella había rehecho su vida, el médico estaba iniciando un nuevo juicio en Puebla para arrebatársela a la niña. Aunque ya había un convenio definitivo, un juez de Xicotepec, Puebla, otorgó la guarda y custodia provisional solo a Isidoro, por supuesta violencia de la madre. Ni Ivanna, ni Isidoro, ni Génesis viven en Xicotepec; no hubo audiencia de parte; la madre no pudo argumentar lo que a su interés convenía. El juez tomó la decisión con base en el testimonio de una psicóloga pagada por el padre. Con ese fallo, Isidoro pidió y obtuvo la cancelación de la guarda y custodia compartida del juez de Tamazunchale, pese a que era definitiva. Isidoro se ha negado a permitir que la madre vea a su hija.

Génesis inició en mayo de 2021 un juicio de recuperación de posesión de guarda, pero el juez de Xicotepec lo desechó sin mayor trámite. Ha promovido también un amparo indirecto, pero hasta la fecha está en revisión. Mientras tanto, la madre sigue sin ver a su hija, que hoy tiene seis años. Lo peor es que el padre ni siquiera se ocupa de la niña. Por su trabajo como médico, tiene largas jornadas laborales y la pequeña está realmente a cargo de su abuela y una tía. El padre, si acaso, la ve los fines de semana.

Pienso que la mayoría de las veces la madre debe tener custodia sola o compartida de un menor. Hay casos especiales, pero deben ser excepcionales. Negar a la madre el acceso a la hija es no solo ilegal sino cruel para ambas. En este caso, no se entiende que el juez de Xicotepec haya hecho caso omiso de la custodia compartida definitiva que ya existía, menos en una audiencia sin la presencia de la madre.

A los políticos les gusta pensar que las cuotas en el Congreso o en los gobiernos satisfacen la obligación de reconocer equidad a las mujeres, pero casos como este demuestran que el machismo es más profundo. A Ivanna y a Génesis se les está negando el derecho más fundamental: gozar de una relación entre hija y madre.

· ¡PACIENCIA!

Ayer AMLO dijo que Joe Biden había aceptado aumentar las visas de trabajo para mexicanos en Estados Unidos. Pero lo que dijo Biden fue: "¡Paciencia!". No es lo mismo.

www.sergiosarmiento.com

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/ivanna-y-genesis-2022-07-15/op230182>

Fecha de publicación: 15-07-2022